

La Voz de Menorca

Numero suelto 5 cts.

DIARIO REPUBLICANO

Año VI.-Número 2,187

Redacción y Administración

Castillo, 25 Teléfono, 123

Mahón miércoles 24 de Mayo de 1911

SUSCRIPCIÓN (En la Isla al mes pías. . . 1.50
Resto de España . . . 1.75
Extranjero . . . 2.50)

Ministro al agua

(De «El Mercantil Valenciano» de día 31.)

A consecuencia de los ruegos y preguntas que ayer en la sesión de Congreso, hizo al señor Canalejas el diputado maurista señor Lombardero, ha dimitido el ministro de Gobernación.

¿Cómo se explicará esta dimisión que aparecerá hoy en la «Gaceta»?

Se explicará alegando motivos de salud, de la falta de salud del señor Ruiz Valarino; pero el enfermo gravísimamente enfermo, no es el ministro dimisionario, sino todo el régimen.

Ha caído al agua ese ministro por una de esas dos causas: ó por no querer vulnerar las leyes y escarmentar la justicia en servicio del más repugnante caciquismo, ó por mostrarse propicio á servir los bastardos intereses de éste.

Si lo primero, al encargarle el señor Canalejas de la cartera de Gobernación demuestra que está dispuesto á compacer al cacique maurista. Si lo segundo, la caída del señor Ruiz Valarino sería un caso único en toda la accidentada y tormentosa historia de la Restauración.

Creemos que el asunto se discutirá en las Cortes y que debe ahondarse en la discusión, aun teniendo en con-

vencimiento de que el señor Canalejas procurará escamotear la verdad.

¿A qué tristes consideraciones se presta la caída de ese ministro! Él la revela hasta qué vergonzosos extremos llega el influjo del caciquismo.

Un ministro sacrificado á un cacique no es un ministro.

El señor Ruiz Valarino, como Birell y como otros callará en el Salón de Sesiones del Congreso, aunque haba en los pasillos y cuente herrores. Y así se perpetúa y se agrava el mal, y así el egoísmo y la cobardía entronizan y arraigan los vicios y la podredumbre del régimen.

¿Cómo podría ocurrir esto si se imitara la honrada conducta del señor Urzáiz? ¿Cómo habla de prevalecer esa conjunción de intereses bastardos que une detrás de la cortina á elementos que en público parecen separados por diferencias irreductibles?

La dimisión del señor Ruiz Valarino sorprenderá á propios y extraños; pero si se hicieran públicas las verdaderas causas que la han motivado, la sorpresa se convertiría en asco y en otro país bastaría para promover una revolución.

Y se dirá, después de la caída del señor Ruiz Valarino, que no es Maurista el que manda en España. Ha bastado que un cacique maurista haba se rreído en el Congreso para que un ministro fuera sacrificado.

Reformas en la enseñanza

El decreto de Instrucción pública creando la enseñanza de adultos en España establece que se darán las clases dos veces por semana en vista de la carencia de recursos en el presupuesto.

La remuneración á los maestros será una tercera parte de sueldo que disfrutaban.

La organización es igual que la de los adultos, creada también por el actual ministro señor Gimeno, con las naturales diferencias de sexo. Por esta razón, se da un carácter exclusivamente práctico en las nociones de la higiene de los niños, labores y estudios elementales.

Otra disposición importante del ministro es la que trata de las colonias escolares. En vez de ser éstas, como hasta ahora, de iniciativa y organización de los particulares, se agrega á los servicios del Estado; para lo cual hay un crédito de cien mil pesetas, del que una parte se destina á la compra ó construcción de locales.

Para la dirección técnica existe ya una circular del ministerio, y para la práctica se hará una selección de las colonias existentes, poniendo á su frente á las Sociedades y particulares que las crearon. En el caso de que éstas concediesen también subvenciones, el Estado les dará intervención en las organizaciones y dirección de la colonia.

NOTAS MUNICIPALES

Sesión del día 22

Presidió el señor Alcalde don Pedro Pons Vidal con la asistencia de los concejales señores Pons Sages, Carreras, Pons Borrás, Mas, Pons Castell, Gménez, Orfila, Oliver, Bosch y Robert.

ACUERDOS

Aprobar el acta de la sesión ordinaria anterior.

Ratificar los acuerdos tomados en la sesión extraordinaria celebrada ayer.

Conceder á don Miguel Llorra Juan el permiso que solicita para cambiar una puerta y una ventana en el frontis de la casa número 57 de la calle de San Jaime.

Quedar enterado del siguiente telegrama:

«Presidente Consejo Ministros á Alcalde.

Habla con el ministro de Hacienda, e Gobierno no puede por carecer de facultades legales acceder por sí á sus ruegos, telegrafiaré mañana».

Pagar varias cuenias.

Quedar enterado de una comunicación del señor vice-presidente del Crédito Mercantil de Menorca participando que la Junta de Gobierno de dicha Sociedad garantiza personalmente por medio de los individuos de la misma Junta los cheques al portador de 5 y 10 pesetas y las ob-

gaciones también al portador de 25 y 50 pesetas que la mencionada Sociedad tiene en circulación.

Autorizar á los señores Alcalde y Regidor Síndico para que estipulen con don Gabriel M. Pons Escudero el compromiso de compra de las casas número 21 de la calle Nueva y número 6 y 8 de la calle del Santo Cristo cuyos solares se han de agregar á la vía pública.

A INFORME

De la Comisión de Hacienda, relación de cuentas.

De la Comisión de Policía Urbana, instancia de doña Dólores Coll Juanico pidiendo permiso para reconstruir la fachada de la casa número 40 de la plaza de la Explanada. Y se levantó la sesión.

LA NAVEGACIÓN AÉREA

La navegación aérea ha realizado extraordinarios progresos en el curso del pasado año, dando con ello origen á una infinidad de industrias. Por más que el aeroplano haya restado muchos partidarios á los aparatos «más ligeros que el aire», existen actualmente, repartidos por todo el mundo, 60 constructores de globos dirigibles. Cuéntanse además 37 fabricantes de tejidos para globos y aeroplanos; 30 Compañías aseguradoras contra los riesgos de la navegación aérea; 60 constructores de hélices y casi otros tantos de motores.

que tiene opiniones tan contradictorias aun tratándose de una cosa así, de seguro que á estas horas vivirá el señor Ferrer.

¿Cómo queréis, señores diputados, que yo prescindiera de marcar esta flagrante infracción de la ley?

La lectura de procedimientos

Voy rápidamente al final. El artículo 377 dice: «Terminado el relato, si el fiscal ó el defensor lo pidiere, podrá el presidente acordar la lectura íntegra de alguna de las diligencias de que se hubiere dado cuenta sucintamente.» Se refiere á las atribuciones del Consejo de guerra. Pues bien, señores diputados: hasta en el acta del Consejo de guerra consta la prueba documental de una infracción de ley que se refiere á este artículo.

El otro día argüía aquí alguien: «Pero no; si es que los vocales pueden pedir la lectura de diligencias, de declaraciones.» Y me parece que un diputado que aquí viste la toga del legislador y fuera de aquí el honoroso y distinguido uniforme militar, decía: «¡Pues claro es!» y se equivocaba también. Y si persona tan ilustrada como ese digno compañero nuestro se equivocó, ¿qué extraño es que se equivoquen los demás? No; los señores vocales en los Consejos de guerra no tienen derecho á hacer que se lean diligencias del sumario, ni declaraciones que consten en el sumario, ni nada escrito en el sumario. El artículo dice terminantemente: «Si el fiscal ó el defensor lo pidiere, podrá el presidente acordar la lectura de alguna de las diligencias.» Ahora bien; la confusión es fácil, porque luego hay un artículo, el 578, cuyo párrafo segundo dice «También podrán formular preguntas á los testigos de que se ocupa en el párrafo anterior—el presidente y los vocales.» De aquí nace la confusión. Pero como no hubo testigos en el acto del Consejo de guerra, los señores vocales de aquel Consejo de guerra no pudieron pedir que declarasen los testigos. ¿Pidieron que se leyesen algunas declaraciones? Pues sin quererlo y sin saberlo faltaron á la ley,

y á mí me importa consignarlo, no por lo que interesa á esos dignos vocales del Consejo de guerra, no, sino por lo que interesa á la tesis que yo estoy sosteniendo, al final de la cual, y por consecuencia de todas estas infracciones de ley, yo he de sostener la revisión del proceso.

Otro artículo, el 133, dice: «El juez instructor es el encargado de la formación de las actuaciones judiciales.» Este artículo define precisa y concretamente cuales son las funciones del juez instructor. Y el 40 y el 41, que no leo para no molestar, pero he echado á perder un ejemplar del Código, que bien valía la pena, para pegarlo aquí en mis cuartillas de apuntes, definen precisa y concretamente cuáles son las funciones de los individuos del cuerpo jurídico militar. Las que les atribuye son: «A los tenientes auditores, las de fiscales en las causas en se persigan delitos que no tengan carácter militar, etc. También tienen funciones fiscales en las cuestiones de competencia que se promuevan entre la jurisdicción de Guerra y otras jurisdicciones.» En tal concepto les corresponde defender la integridad de aquélla, con arreglo á las leyes. El párrafo pertinente á esta tesis, del artículo 41 dice: «Asistirá también un asesor del cuerpo jurídico militar cuando no desempeñe las funciones fiscales otro individuo del mismo cuerpo y el delito tenga señalada pena superior á prisión militar correccional.» Pues bien, señores diputados: fíjase en la prueba que traigo para demostrar que estos artículos han sido infringidos.

Los jueces reunidos

El otro día, antes de comenzar á discutirse este proceso, pedí yo al señor ministro de la Guerra que reclamase del Capitán general de Cataluña ciertos documentos, que vinieron á la Cámara, y que en el negociado correspondiente están. Y uno de ellos dice así: «Don Francisco Rodríguez Sánchez Espinosa, general de brigada y jefe de Estado Mayor de la Capitanía general de la cuarta región, certifico: Que por esta Capitanía

las que el juez no creyó prudente que presenciara esos registros el procesado? A mí me parece que, por lo menos, aquí, sino una infracción, hay un conato de infracción.

El artículo 430 del Código de Justicia militar dice así: «El juez instructor recibirá declaración á cuantas personas puedan suministrar noticias ó pruebas para la comprobación del delito y averiguación de los culpables.» Y el 436 dice: «El juez instructor evacuará las citas que en las declaraciones se hagan y sean pertinentes.» Como se ve por la redacción de ambos artículos, la fórmula es preceptiva, es imperativa, es categórica: se recibirá declaración, el juez evacuará las citas pertinentes. Pues ambos artículos están infringidos repetidas veces en el proceso. Anselmo Lorenzo, Soledad Villfranca, José Ferrer, María Fontcuberta han podido suministrar noticias de Ferrer; pero no han sido llamados á declarar. El portero y los ordenanzas y aun los redactores, pero por lo menos el portero y los ordenanzas de la Redacción de «El Progreso», donde dijo Doménech que había estado varias veces Ferrer, parece que debían haber sido citados, y tampoco han sido llamados á declarar.

Citas infracciones de la ley

Entre los varios que instruyeron diligencias por los sucesos ocurridos en Premiá de Mar, aparece un comandante que actuaba de juez, el señor Llorente, el cual encabeza los autos que le pertenecen con un oficio dirigido al capitán general por el teniente de carabineros, comandante del puesto de Premiá de Mar, don Valentín Alonso. Un testimonio de este oficio, que obra á la cabeza de esos autos, pasa á formar parte del proceso general que instruyó el señor Llivina.

En el proceso Ferrer lo que hay es un testimonio librado por don Rafael Ruiz Montes, que también instruía diligencias sobre los mismos sucesos, resumiendo las actuaciones verificadas por él, y no pareciéndole suficientemente amplias al juez señor Raso Negrini, pidió ampliación, y por testimonio se incorporaron

íntegramente. En este testimonio está la declaración del teniente de carabineros; pero el señor La Cierva—quiere recoger este detalle—nos decía el otro día que el teniente de carabineros había declarado en el proceso, sin duda por no haber examinado detenidamente los autos y confundido por la apostilla que lleva al costado la declaración, decía y sostenía que don Valentín Alonso, teniente de carabineros, había declarado en el proceso Ferrer. No declaró; pero el testimonio de su declaración en los autos de don Rafael Ruiz Montes es suficientemente explícito, y allí se citan muchas personas á quienes acusa en el oficio que dirigió, como en la declaración que prestó el teniente de carabineros, á quienes vio atacando el convento que él, con las fuerzas á sus órdenes, defendía en Premiá de Mar, y dice que cuatro de ellas fueron presas y llevadas á Barcelona, y son personas de tal calidad por su importancia en los sucesos, que nada menos fueron las que dirigían el movimiento en Premiá. ¿Cómo es que el juez señor Raso Negrini no evacúa estas citas ó por lo menos no llama á declarar á estos testigos? ¿Será acaso porque como eran de los que dirigían ese movimiento sedicioso, rebelde ó lo que fuere, en Premiá de Mar, se sospechaba que iban á deponeer en favor de Ferrer? Eso no es lícito; la obligación del juez era haberlos llamado á declarar. No los llamó ó infringió el artículo de la ley que he leído hace un momento.

Los dos «pacos» de los conventos

Por cierto que quiero recordar que en el proceso general y en la comunicación del delegado de policía, señor Andrade, al jefe superior de la misma, se hace constar que desde la casa 161 y 163 próximamente de la calle de Aragón disparaban á la vía pública dos sacerdotes disfrazados, dice, de paisano. Sin embargo, no consta en ninguna parte que de este testimonio, que de esta parte se encabezarán diligencias, actuaciones ni ninguna clase, de prueba ni de otro linaje, para depurar los hechos. ¡Ah! Porque

Las Novedades de Ernesto Matas

Calle Doctor Orfila 4 (Moreras)

Acaba de llegar un variado y riquísimo surtido de géneros última creación de la moda, en Sedería, Lanería, Lencería y artículos de punto.

Para trajes de caballero, Lanillas Patenes y Driles dibujos de alta novedad, trajes para niños confeccionados.

La casa que vende más barato de Menorca

PRECIOS SIN COMPETENCIA

Interesante para las SEÑORAS

Figurines de los más modernos y de más chic los encontrarán en las Novedades.

Corresponsal de la casa más importante de Barcelona.

El aeroplano va rápidamente adquiriendo ciudadanía en todo el mundo: se construyen hasta en la India y en África. Un chino, Eug Gney, se ha llevado a su patria, desde los Estados Unidos, un biplano.

Al lado de los aeroplanos y de los dirigibles que vuelan y se elevan por los aires, existen millares de «máquinas voladoras», incapaces de levantarse un palmo del suelo, ó que se hallan, simplemente, en proyecto. En los Estados Unidos hay 8.000 aeroplanos en construcción, algunos de los cuales honran la fantasía de sus inventores: entre ellos figura un helicóptero, cuyas alas describen en el aire la forma de un 8; la *Sombrilla voladora*, de Batcheler; el *Cynet II*, compuesta de 3.670 celdillas tetraédricas; un aeroplano Collomb; cuyas alas se hallan formadas, á semejanza de las de los pájaros, de láminas sutiles que se abren como un abanico en el momento de volar; otro aparato, desmontable y susceptible de ser cómodamente transportado en un baúl. Por último, «L'Eclair» cita un aeroplano movido por un hombre en bicicleta. «Para elevarse—dice su inventor—basta inclinarse á la derecha; para descender, á la izquierda...»

Según parece, hasta ahora no ha nacido el hombre que haya logrado inclinarse bastante á la derecha...

ESPECTACULOS

El Teatro Principal tendrá lugar una sesión esta noche y tres mañana día festivo. Son las de despedida de las bellas y simpáticas señoritas Moreno, que si han venido hasta hoy derrochando sal y gracias, en este adiós á Mahón echarán el resto en chispeantes couplets y gentiles danzas.

En todas las funciones se desarrollarán largas y preciosas cintas cinematográficas.

En Villa-Carlos en el casino «La Esmeralda» habrá hoy y mañana grandiosas funciones artístico-científicas á cargo de los renombrados maestros Mauri y Deyano.

Estos también acuarán el sábado y domingo en San Luis.

EXPOSICIÓN DEL ATENEO

Anoche se inauguró oficialmente la exposición de Bellas Artes, que en otros momentos hubiera atraído numeroso concurso de visitantes.

El señor Hernández Sanz leyó un corto, erudito y bien pensado discurso de cuya contenido, con sentimiento, no podemos dar extracto por falta de espacio.

El auditorio aplaudió con justicia el trabajo del señor Hernández Sanz.

Después se leyó la lista de premios. La exposición, como anunciamos en otro lugar, estará abierta esta noche y mañana.

UN PEQUEÑO INCIDENTE

El *Bien Público* insiste en lamentar las desatenciones que supone haber sufrido por parte de los comisionados de las entidades bancarias que fueron á Barcelona.

No tenemos para qué defender á dichos señores, amigos y correligionarios de *El Bien Público* en su mayoría; ni nos importa gran cosa la opinión del órgano de los señores Orfila, Mercadal, Taltavull y compañía; pero queremos que ninguno de nuestros lectores pueda tener la menor duda respecto de nuestra completa independencia é imparcialidad. Por esto vamos á dar explicaciones.

Nuestro diario no fué invitado por los señores banqueros; lo que ocurrió fué que nuestro director, deseoso de servir lo mejor posible al público, procuró formar parte de la expedición, á fin de enterarse personalmente y poder telegrafar de momento y explicar después y recordar en todas ocasiones, cuando haga falta, lo que allí ocurriera.

Que se concediera el pasaje gratis al señor Manent tampoco es ningún

favor extraordinario, ni que obligue ni comprometa, porque no es más que una compensación á los muchos servicios que prestan los periódicos á las sociedades, compañías y empresas de todas clases con noticias y avisos gratuitos; igual ventaja hubiera disfrutado *El Bien Público*, como la disfruta en los teatros, por ejemplo, si hubiera querido mostrarse alguno de sus redactores en beneficio de la información del periódico.

Lo mismo hemos de decir respecto del telegrama de la casa Gñalons, que no nos lo trajeron, sino que fuimos á buscarlo; porque nosotros no esperamos que nos faciliten las noticias, sino que vamos adonde nos las puedan dar y toda actividad nos parece poca en el cumplimiento de nuestro deber.

El asunto del día

El señor Semir

Atentamente invitados, esta mañana hemos visitado al Delegado de Hacienda de Baleares don José Semir, nombrado delegado especial del Gobierno para estudiar la situación del conflicto financiero de esta isla.

Sentimos mucho no disponer del tiempo suficiente para trasladar á nuestras columnas, con la extensión debida, todas las explicaciones que con amabilidad que debemos agradecer se ha servido darnos el señor Semir.

«La situación actual, nos dijo, es verdaderamente grave; pero debemos confiar que si todos ponemos nuestra buena voluntad, lograremos resolver el problema.»

«Para ello precisa la unión de todos, porque si no acúa todo el mundo de acuerdo las dificultades serían muy difíciles de vencer.»

«Naturalmente que no es cosa que pueda quedar resuelta en pocos días y hay que tener paciencia, pues estas cues-

tiones cuando se presentan con tanta gravedad, necesitan bastante tiempo para arreglarse.»

«Desde luego puedo asegurar que el Gobierno está dispuesto á poner todo lo que de él dependa para llegar á la solución.»

«El aplazamiento del cobro de las contribuciones, como han pedido diversas entidades, puede darse como cosa hecha, pues adelantándose á lo que sin duda es el deseo del señor Ministro de Hacienda he dado las disposiciones necesarias para que cuando haya transcurrido el plazo legal se concedan nuevos plazos, sin los recargos que ordena la ley.»

«Creo que no será muy difícil tampoco el establecimiento de una sucursal del Banco de España.»

«He ordenado además que se adelante en lo posible el envío de las consignaciones para atender al pago de los sueldos de los empleados de todos los ramos y el envío se hará con la proporción debida de moneda fraccionaria á fin de facilitar las operaciones.»

«Se procurará también impulsar, en lo posible, las obras públicas, á fin de conjurar en algo la posible crisis de trabajo.»

Hicimos al señor Semir la observación de que debería procurarse que la Diputación no apure á los Ayuntamientos en el pago de las consignaciones, y aunque no depende de él directamente, nos prometió que recomendaría el asunto al señor Gobernador civil.

Añadió que está estudiando el estado en que se halla el problema económico de Menorca, causas que lo originaron y posibles remedios, deseando que todos los que puedan ilustrarle en este asunto acudan á la información y aun después de dar esta por terminada, aunque se halle fuera de la isla, atenderá con mucho gusto las observaciones que se le hagan.

Después hizo muchas alabanzas de la cultura de que da constantes muestras el pueblo menorquín, digno de que se le atienda debidamente.

Terminó repitiendo sus ofrecimientos en nombre del Gobierno y en nombre propio.

allí se tuvo benignidad con todos esos «tíos pacos» de que hablaba ayer don Emiliano Iglesias, que fueron los que hostilizaron á la fuerza pública, y sobre todo al ejército para excitarle contra el pueblo.

También creo que en este particular se ha faltado á la ley; pero, en fin, yo no he de ahondar mucho en esto, porque esa responsabilidad incumbiría á un juez ilustrado y humanitario como el señor Llivina; que si tuvo benignidad para los procesados en algunas causas, la que le permitía la ley, la tuvo también para esos sacerdotes, y pasada aquella ocasión yo le absuelvo á él, como absuelvo á los otros.

El artículo 548 dice: «Nombrado el defensor, el instructor hará comparecer al acusado asistido de aquél, y le entenderá de los cargos que le resulten del sumario leyéndole al efecto las declaraciones y diligencias en que se funden, así como las que pidere el defensor y todas las que se crean conducentes á la defensa.»

Yo bien comprendo que soy excesivamente prolijo; pero tened en cuenta, señores diputados, que estamos ventilando un asunto de altísima importancia.

La lectura de los cargos al procesado.

Las prescripciones textuales de la ley no deben considerarse, y mucho menos por un juez, arbitrarias ni caprichosas. Consta en la diligencia que la lectura del proceso la hizo uno de esos secretarios que no sabemos si lo eran ó no lo eran, y dispone taxativamente la ley que la lectura debe hacerla el juez instructor, no el secretario. Esto es importante, importantísimo. ¿Por qué? Porque esta es una diligencia de las más graves; esta no es una mera diligencia de trámite, no es una notificación que pueda hacer por sí mismo el secretario. No: es una diligencia gravísima, á la que ha querido el legislador dar toda su importancia, y por eso ha impuesto al juez la obligación de que se él quien lea. Pero ¿qué se hizo? Leed

el texto de la diligencia y veréis que lo que se hizo fué sencillamente una lectura indigesta, durante veinticuatro horas, de todos los autos; y no es eso lo que dispone la ley. La ley dice que le enterará de los cargos que le resulten del sumario, leyéndole al efecto las declaraciones y las diligencias en que se funden, y luego añade: «así como las que pidere el defensor y todas las que se crean conducentes á la defensa.» Si hubiera querido el legislador que lo que se leyese fueran todas las diligencias y todas las actuaciones, hubiera dicho que se leyese todo lo escrito en los folios del proceso. ¿Sería, acaso, porque en realidad no había cargo? Yo no puedo creer en que se le propusiera nadie la inhumanidad de someter al procesado y al defensor á una tortura de tal naturaleza que, terminada la lectura de diligencias, se encontrase en la misma situación en que os vais á encontrar, señores diputados, todos vosotros ó la mayor parte; luego que yo termine mi discurso: con los pies fríos y la cabeza caliente.

Vicios de nulidad

Pero yo creo que en esta diligencia concurren varias causas ó vicios de nulidad: primero, por lo que se refiere al secretario; segundo, porque el juez instructor no leyó por sí; tercero y principal, porque lo que manda la ley es que el juez instructor lea los cargos y las diligencias ó declaraciones en que los cargos se funden; y esto es porque ya es bastante restrictivo el procedimiento militar pero no es inhumano y no quiere dejar indefenso al procesado; quiere notificarle los cargos que resulten para que se prepare á la defensa, porque, de otra suerte no podría hacerlo; y cuarto, porque se denegó la prueba, partiendo de un supuesto equivocado, de una falsa interpretación de la ley, como voy á tener el honor de demostrar. Y me parece que si consiguiera el asentimiento del señor García Prieto, que conoce perfectamente la legislación militar, porque ha pertenecido, según antes he dicho, al honroso

Cuerpo jurídico militar, habría conseguido uno de mis mejores triunfos.

Decía yo que hizo mal el juez en la diligencia de lectura de cargos al procesado, en no aceptar la proposición de prueba que hizo el procesado, y voy á demostrarlo. El artículo 552 dice así: «Las diligencias de prueba, que pueden practicarse á instancia del fiscal ó á propuesta del defensor en los procedimientos militares, son las siguientes; las enumera y luego dice el párrafo 5.º: «Declaraciones de nuevos testigos cuando se trate de delitos comunes.» Por cierto que quiero llamar la atención para que veais de que poco puede depender á veces el honor, la libertad y hasta la vida de los hombres, sobre la circunstancia de que este artículo redactado exactamente en los mismos términos en el Código de Justicia de la marina de guerra, suprime ese final «cuando se trate de delitos comunes»; es decir, que admite la declaración de nuevos testigos, tratase de delitos comunes ó de delitos militares.

El artículo 553 dice que «sólo se admitirán las diligencias de prueba pertinentes al mejor esclarecimiento de los hechos perseguidos y de las responsabilidades contraídas, según los méritos de lo actuado, sin que proceda la práctica de las que no se funden en indicios bastantes que resulten previamente de los autos.»

Petición de prueba denegada

El señor Ferrer pidió en tiempo hábil que acudiesen á declarar en el proceso nuevos testigos, y el juez negó la práctica de esas pruebas, fundándose en el párrafo 5.º del artículo 562, primero de los que he tenido el honor de leer; y yo entiendo que se equivocó gravemente el señor juez, y que al dictaminar, aprobando el acuerdo, se equivocó también el auditor. ¿Por qué? Porque el Código de Justicia militar es un acuerdo de doctrina en que se enlazan unos con otros los títulos, capítulos y artículos, y precisamente estos dos que yo he leído están bajo el epígrafe que se titula «De la prueba», y se enlazan con otros,

Pero, además, yo se muy bien el afiorismo latino, que por no parecer pedante no cito en latín, que establece que «don» de la ley no distingue, nada tiene derecho á distinguir; mas cuando se distingue y la cosa está tan clara, tenemos derecho á fijar en él nuestra opinión. En efecto: trata al artículo 552 de las pruebas que pueden practicarse á instancia del fiscal ó á propuesta del defensor, pero no dice nada del procesado; y si la ley no exceptúa al procesado, claro es que éste tiene derecho, y no se le ha podido negar, con el pretexto del párrafo 5.º, la declaración de nuevos testigos, porque se tratara de delitos militares; porque quien proponía esa prueba no era el defensor, ni era el fiscal, sino el procesado, á quien no le está prohibido por los artículos 552 y 555. Luego, como veis, por error de interpretación, sin duda se ha cometido otra infracción de la ley, una gravísima infracción de ley; tan grave, señores, que si se hubiera podido admitir la declaración de los nuevos testigos que pedía Ferrer, ó porque ellos le exculpaban, ó porque se aplazaba la resolución final del proceso, Ferrer hubiera salvado la vida.

Opinión de una autoridad en la materia

¿Es que esta es una opinión exclusivamente mía? No, señores diputados, esa es la opinión del sentido común, que interpreta los textos escritos, porque no se conoce ningún otro artículo contradictorio; y, además, no es opinión solo mía, que yo no me permitiría meterme en estos andurriales jurídicos de la interpretación de leyes, sino que la he leído en una obra titulada «Procedimientos militares», premiada con la más alta distinción que se concede en el Ejército á esta clase de merecimientos, y de la que es autor el auditor de Guerra señor Manzanque, quien sostiene la misma interpretación de estos artículos.

Pues bien, si hubiera intervenido en este proceso un auditor como el señor Manzanque y no como el señor Pastor,

Salimos de la visita gratamente impresionados y con la convicción de que el señor Semir no descansará un momento para prestar su importante y eficaz cooperación en favor de los intereses de Menorca.

Agradecemos una vez más al señor Semir las atenciones que ha tenido con nuestra modesta publicación y el interés que demuestra por nuestro pueblo.

La Banca Arnú

En vista del interés que ha despertado la noticia de la llegada del señor Soler, representante de la importantísima casa de Banca Arnú que ha establecido una agencia de dicha casa, para poder informar verídicamente a nuestros lectores nos entrevistamos anoche con el señor Soler, el cual, con la mayor amabilidad se ofreció a facilitarnos todas las noticias que nos conviniere y que nos fuera dable dar a la publicidad.

«Nuestra situación en esta plaza, nos dijo el señor Soler, puede decirse que es interina. En vista de las dificultades con que tropezaban el comercio y la industria de Menorca en los actuales momentos y comprendiendo que la salvación estaba en obrar con la mayor rapidez, decidió la casa establecer inmediatamente una agencia provisional y facilitar las operaciones».

Como comprenderán, añadió el señor Soler, esto solo no es nuestro objeto, sino que el móvil principal que nos guía es el Banco de Mahón, creyendo que con tiempo y con buena voluntad por parte de todos puede resolver el difícil problema que se le ha presentado y volver a su vida normal que hasta el presente había llevado con tanto esplendor.

«Mientras tanto, los clientes del Banco de Mahón necesitan llevar a cabo sus operaciones y esto es lo que tratamos nosotros de facilitar».

«Si lográsemos, como confiamos, contribuir a saldar la situación angustiosa del comercio y de la industria de Menorca y lograr que se normalicen las funciones del Banco de Mahón, creemos que dejaríamos en esta isla un buen recuerdo de nuestra actuación y nos daríamos por muy satisfechos».

Agradecemos al señor Soler la atención que tuvo con nosotros y la buena voluntad que demuestra la Banca Arnú para contribuir a resolver el problema financiero de Menorca.

Los alarmistas

Una de las casas que más han contribuido a entorpecer los negocios y difundir la alarma en Barcelona durante la pasada semana, ha sido la conocida Agencia del señor Novella, encargada del despacho de pasajes de la Compañía de vapores «La Marítima».

Hacemos esta afirmación por habernos manifestado alguna casa de la ciudad condal que el señor Novella se había negado a despachar géneros destinados a Mahón sin el pago adelantado de los fletes.

Esto hacía suponer al comercio de Barcelona que aquí no había nadie que pudiera disponer de dos pesetas.

No es de creer que el señor Novella obrara en virtud de órdenes recibidas de «La Marítima» por cuanto el gerente de esta compañía don Juan F. Taltavull es a la vez Presidente de la Junta de la Sociedad Anglo Española y vocal de la del Banco de Mahón, y por tanto muy interesado en que no se produjeran dificultades al comercio de esta plaza que vinieran a aumentar la alarma que reinaba.

No decimos más porque todavía no ha llegado la hora de exigir responsabilidades.

A las once y media de esta mañana ha llegado el vapor «Isla de Menorca» en el que ha regresado a esta ciudad el Presidente de la Cámara de Comercio don Bartolomé Escudero, que había quedado en Barcelona en unión del Gerente del Banco de Ciudadela señor Sintés para ultimar las gestiones cerca de la banca barcelonesa. El señor Sintés ha regresado también desembarcando en Ciudadela.

No ha llegado el representante del Banco Alemán Transatlántico, que era esperado hoy, para establecer una agencia en esta ciudad, porque a última hora parece que surgieron algunas dificultades, pues entre los banqueros barceloneses hubo suspicacias y rivalidades que hicieron desistir de momento de sus buenos propósitos al Banco Alemán.

Eso es mucho de lamentar, si bien

la llegada a ser del representante de la Banca Arnú, que es menos sensible a la ausencia de Banco referido.

Ha llegado también un representante del Banco de Préstamos y Descuentos, para estudiar la situación.

Aceites puros de oliva

de la acreditada marca REGÁS

Se recomiendan por su pureza y finura. Pécidos en todos los comercios.

Véndese al por mayor y menor en «La Colonial», de don José Riudavets, Plaza del Carmen esquina Norte.

Aceites Marca Trompeta a 7 pesetas y media.

Superfino a 8 pesetas y media.

Extra virgen a 9 pesetas y media.

Crónica local

Casino de Obreros de Unión Republicana

Socorros mutuos

Se convoca a junta general para el domingo próximo, a las once de su mañana, al objeto de enterar a los afiliados de un asunto importante, relacionado con la situación económica de la Sociedad.

Se encarece la asistencia. Mahón 24 Mayo 1911.—E. Director, Antonio Pellicer Prieto.

Se nos dirigen frecuentes excitaciones para que llamemos la atención de los señores concejales sobre el tan importante asunto de la limpieza pública.

Esta deja mucho que desear pudiendo citarse como prueba el que a diferentes horas se ven muchas calles cubiertas de basuras y excrementos.

La buena voluntad de los ediles y del escaso personal que con menguados medios esta encargado de este servicio son indudables. El mal estriba en deficiencias materiales y de organización personal que urge subsanar, ya que lo requiere la salud de los vecinos.

Estudiado como está el asunto y acordada la nueva organización del servicio de limpieza pública, ¿por qué no se implanta? ¿A qué se aguarda?

Téngase en cuenta que el calor ya en puerta fermenta las basuras y añadido con la falta de limpieza es un mal enemigo.

En el vapor «Monte Tor» llegó a esta ciudad nuestro estimado amigo don Antonio Ballerter, ingeniero jefe del servicio agrónomo de estas islas.

Sea bien venido.

Siendo mañana día festivo es de suponer que la música militar amenizará de cinco y media a seis y media el paseo de I abe II.

Son muchas las personas deseosas de que según costumbre establecida se anuncie el programa de piezas a tocar.

Tras'adamos el deseo a la reconocida galantería del señor Músico Mayor.

La cobranza en su segundo y último período voluntario, de las contribuciones territorial e industrial de todos los pueblos de la isla, principiará en esta ciudad y en la oficina de la recaudación Infanta 12, mañana día 25 finiendo el último del presente mes.

Los que dejen transcurrir este plazo sin hacer el pago, si es que no se concede por el Gobierno la prórroga pedida, serán considerados como morosos y se decretará contra ellos el primer grado de apremio.

Segue abierta la cobranza de cédulas personales.

Habiéndase celebrado el lunes en primera convocatoria la sesión ordinaria municipal, no tendrá por consiguiente lugar en segunda esta noche; lo que hacemos presente ya que es costumbre, esta vez interrumpida, celebrar tales actos los miércoles.

Ayer tarde a la hora de itinerario zarpó directamente para Barcelona el vapor correo «Monte Tor» con la balija pasaje y carga.

Hoy ha llegado el «Isla de Menorca» procedente de Barcelona y escalias conduciendo igualmente la correspondencia, pasaje y variada carga.

El gremio de maestros barberos participa a sus parroquianos que mañana, jueves, los establecimientos agremiados cerrarán sus puertas a las cuatro de la tarde.

Sabemos que muy pronto se hará cargo de la antigua y acreditada sartería de don José Quevedo nuestro paisano don Esteban Oives que ha residido muchos años en la ciudad condal desempeñando en los acreditados almacenes «El Globo» el cargo de cortador de trajes para caballero y señora.

En el plan provisional de estudios de carreteras a que deben pertenecer los que se ordenen en el año 1911, figuran las siguientes carreteras, que pertenecen a la isla de Menorca.

De Aiyor a San Cemente.—De los Pinos a Lumesanas, en la carretera de San Luis.—Aiyor, a unir con la de Mahón a Fornells, un trozo.

De Villa Carlos a San Luis por Viniatá de Dalt, Xurza y Trepuco.

De Fornells al embarcadero de Santa Galdana.—De Ma bujer a San Cemente.—De Fornells a San Cristóbal, prolongación hasta el embarcadero de San Adeodato.

El Diario Oficial de Ministerio de la Guerra publica una disposición haciendo extensiva, a los sargentos que tengan acumulación de cruces pensionadas o posean la cruz de San Fernando, la Real orden que releva de la obligación de depositar 2500 pesetas para casarse, a los sargentos reenganchados o que tengan la Cruz de Mérito Militar pensionada con 25 pesetas mensuales.

La Gaceta publica el concurso para proveer la plaza vacante de capataz agrícola de nuestras posesiones de Africa occidental dotada con el sueldo de 1500 pesetas anuales y 3500 de sobresueldo.

Para la presentación de instancias se concede un plazo de 30 días.

El señor Canalejas ha anunciado su propósito de presentar a las Cortes un proyecto de ley de abarataamiento de las subsistencias, y otro de reorganización municipal en las grandes capitales.

Se ha dictado una disposición encargando a la Dirección general de primera enseñanza la organización de las colonias escolares.

La Gaceta publica los Reales decretos jubilando al Magistrado de la Audiencia de Baleares don Cipriano Lara y nombrando para ocupar dicho cargo a don Vicente Payueta González.

Por falta de licitadores quedaron desiertas las subastas para el abastecimiento de los Faros de Ibiza y los de Formentor, Aucanada, Isla del Aire y Dragónera.

El señor Administrador de Correos de esta provincia ha anunciado una subasta para la venta de 476 postes que deben ser desmontados de las líneas telegráficas del Estado en esta provincia.

Las condiciones están de manifiesto en todas las estaciones telegráficas en las que se admitirán proposiciones.

Llamamos la atención del lector hacia el anuncio del Ateneo Científico, Literario y Artístico que va inserto en otro lugar, participando que hoy y mañana estará abierta al público la Exposición General de Bellas Artes, al objeto de que sobre el propio terreno pueda ser conocido el fallo del Jurado.

Las horas de visita pública en estos dos últimos días, hoy y mañana, serán de ocho a once de la noche.

Los empresarios y dueños de teatros de Madrid han presentado una instancia al ministro de Hacienda pidiendo se suprima el impuesto del 5 por 100 que satisfacen para la mendicidad y que no pagan las demás industrias.

El director de Comercio se ha dirigido a los comisarios regios de Fomento de las provincias marítimas para que le informen acerca de las dificultades que sufren los productos españoles para su exportación a América, dificultades que se atribuyen a las Compañías de transportes que vienen estableciendo los tipos de fletes como les conviene, sin tener en cuenta otros intereses.

Se ha dispuesto que el reconocimiento de los jefes y oficiales, declarados dementes, se haga en la forma que para los individuos de tropa determina lo legislado.

EL DOCTOR J. VILATÓ.—Ex-médico del Hospital de la Santa Cruz de Barcelona. Especialista en las enfermedades de los aparatos respiratorios y circulatorio. Isabel II n.º 60.

Cafés tostados-Aroma concentrado Legítimas procedencias. Caracolillos, Puerto Rico Yauco y Moka a 6 pesetas kilogramo.

Clase especial para familia, 3 onzas, media peseta.

Se tuesta diariamente. Probarlo es adoptarlo. Despacho en «La Colonial» de José Riudavets, Plaza Carmen esquina Norte.

La lucha contra el alcoholismo

El Congreso de la Haya.—El XIII Congreso Internacional de Alcoholismo se celebrará en La Haya en los días 11 a 16 de Septiembre, por invitación de la reina Guillermina y el Gobierno holandés.

El programa de dicho Congreso está ya trazado a grandes rasgos. Se celebrarán cuatro mitines, teniendo por objeto todos la lucha de la sociedad contra el alcoholismo; organización de sociedades antialcohólicas; trabajos de temperancia indirectos y asilos para alcohólicos.

La segunda cuestión que se presentará a la orden del día es la legislación contra el tráfico de licores, el tratamiento legal de los alcohólicos y la propaganda entre el Gobierno y el Parlamento.

En dicho Congreso habrá sesiones de la Confederación Internacional de Prohibición, cuyos vicepresidentes en España son los señores doctor don Rafael Rodríguez Méndez, catedrático de Barcelona; el doctor don Federico Montaldo, médico mayor de la Armada; el señor conde de Pinofiel, diputado a Cortes, y don Alfredo Ecroid, presidente de la Liga Antialcohólica Española.

El Bureau internacional contra el alcoholismo en Lausana (Suiza) enviará programas del Congreso a cualquiera que los pida.

ATENEU CIENTÍFICO, LITERARIO Y ARTÍSTICO

Primera Exposición general de Bellas Artes. Con el objeto de que el público pueda conocer el fallo del Jurado, esta exposición estará abierta hoy y mañana, de 8 a 11 como últimos días. Mahón 21, de Mayo de 1911.—El secretario, Miquel A. Moreno.

SERVICIO TELEGRÁFICO DE LA VOZ DE MENORCA

El conflicto financiero

Barcelona 23, 18-55.

Intervención beneficiosa

Según me dice el doctor Llansó, nuestro diputado, la casa de banca acreditadísima «Sucesores de Evaristo Arnú» se ha dirigido a los banqueros de la Península, avisándoles que admite giros y toda clase de valores sobre Menorca.

En esa isla hará las operaciones y descuentos que correspondan al señor Soler, representante de la citada casa bancaria. Está ésta dispuesta a dar toda clase de facilidades a fin de que redunden en beneficio del comercio menorquín, cooperando así eficazmente a la pronta solución del conflicto.

Telegrama de «La Marítima»

Barcelona 24, 7'00

Fondeado «Monte-Toro» sin novedad las cinco y cuarto.—Cabot.

ULTIMA HORA

No hemos recibido el servicio telegráfico de esta madrugada que debe haber depositado nuestro correspondiente en Barcelona.

Suponemos que lo habrá traspasado el oficial encargado de transmitirlo, como ya ha ocurrido alguna otra vez.

Si lo recibimos oportunamente publicaremos una hoja extraordinaria.

Cotización de la plata

facilitada por la casa Marret Bonnin Figuerola y C.ª de Barcelona

PRECIOS DE VENTA

	El Kilóg. Ptas.
Platino	00'00
Oro fino	00'00
Plata fina	102'00
id. 950 m. m.	97'05
id. 935 id.	95'55
id. 940 id.	96'05
id. 900 id.	92'10
id. 800 id.	82'20
id. 750 id.	77'60

Barcelona 24 de Mayo de 1911. Depósito en Mahón: Plaza Arravaleta, 1 y Deyá, 1.

Facilitada por la casa Caplain Saint-André et Fils de Paris

PRECIOS DE VENTA

	El Kilóg. Ptas.
Plata fina	102'00
id. 950 m. m.	97'05
id. 940 id.	96'05
id. 935 id.	95'55
id. 800 id.	82'20

Mahón 24 de Mayo de 1911. Referencias M. Beltrán y C.ª, Comercio 13.

OBSERVATORIO METEOROLÓGICO DE MAHÓN

ALTITUD 43 METROS

Observaciones hechas en la tarde de ayer y en la mañana de hoy

Barómetro a 0° en mms.	759.5	762.8
Humedad relativa	49	55
Dirección del viento	10	NNE
Temperatura máxima de ayer	22.9	
id. mínima de hoy	13.3	
Lluvia en 24 horas	0	
Velocidad del viento en idem.	140	
Agua evaporada en idem.	7.9	

Mahón 24 de Mayo de 1911. MAURICIO HERNÁNDEZ

PERDIDA.—Anoche se perdió un brazalete de oro desde la calle de la Infanta a la Academia Mariana de San Estanislao pasando por las calles Infanta, Arravaleta, Plaza Carmen, Plaza Príncipe, Miranda y Concepción.

La persona que lo haya encontrado puede presentarse en esta Imprenta, donde se le gratificará.

COCINERO.—En esta imprenta informarán quien necesita uno inteligente.

NODRIZA.—Leche fresca. Se ofrece una. Informes, Santa Eulalia, 90.

LORENZO PONS MARQUÉS

MÉDICO
Especialista en las enfermedades de los ojos.
Consulta de 12 a 2 y de 3 a 4.
San Fernando, 3.

Tipografía Mahonesa, Casillo 25.—MAHÓN

El matador de moscas **D H I S Y** **LAS MATA TODAS**

Aparato de metal lujosamente esmaltado en colores, que constituye un bonito adorno, de duración ilimitada, exterminador de moscas, cuya eficacia está universalmente reconocida.

Este aparato ha desterrado por completo los sucios y pegajosos papeles, así como las soluciones venenosas en platos, que hasta ahora se habían usado para combatir las moscas.

Cada aparato va acompañado de instrucciones completas para su uso. Una sola carga basta para toda la temporada.

Precio del aparato con su carga. Ptas. 1'25
Carga de recambio. Ptas. 0'75

EN VENTA: L. Miquel Preto.-Calle Arravaleta, 18.-MAHÓN

Jabón Aurigemma

recomendado por eminentes médicos como el mejor desinfectante é higiénico y para hermoear el cutis.

De venta en Mahón:
Camisería de Juan Lucena Nueva, 34

HALCONES

Se compran vivos ó muertos los cogidos en esta isla á los precios siguientes:

Jóvenes ó de nido á pesetas 2.50 cada uno.
Los demás ó sean viejos á pesetas 5'00 cada uno.

Calle en Lorenzo núm. 94.—DEPÓSITO DE PALOMOS

POR RETIRARSE DEL NEGOCIO

se vende el taller de bicicletas de la Plaza de la Explanada, núm. 51, con 35 bicicletas, 2 tandems y 3 bicicletas nuevas en construcción.

El dueño se reserva solamente el motor.
Véndese también la casa en que está situado el taller.

Administración de LA VOZ DE MENORCA

TARIFA DE LOS ANUNCIOS

EN CUARTA PLANA

ANCHOR DE UNA COLUMNA DEL PERIODICO

	Pesetas
De 1 á 5 líneas y de 1 á 3 inserciones	1'00
Por cada línea más	0'05
De 1 á 5 líneas y de 4 á 6 inserciones	1'50
Por cada línea más	0'10
Por cada inserción que exceda de 6.	0'15
De 1 á 5 líneas, 25 inserciones.	5'00
Por cada línea más	0'50

DOBLE COLUMNA

Hasta cuatro centímetros.	
De 1 á 3 inserciones	1'50
De 3 á 6 id.	2'50
Por cada inserción que exceda de 6.	0'25
25 inserciones	7'50

Hasta ocho centímetros —50 por 100 de aumento sobre los precios anteriores.

Hasta doce id. —Dob. e precio que por 4 centímetros.
Hasta veinte id. —Triple id. id.

A-TRES COLUMNAS

25 por 100 sobre los precios de la doble.

UN CUARTO DE PAGINA

Por una sola inserción	4'00
Dos inserciones	6'00
Por cada nueva inserción	1'00
12 inserciones	12'50
25 id.	20'00

MEDIA PAGINA

Doble precio del señalado para un cuarto de página.

PAGINA ENTERA

Doble precio que el señalado para media página.
Los anuncios insertos en segunda ó tercera página pagarán doble precio del señalado en la tarifa para la cuarta página.
En primera página pagarán el doble que en la segunda ó tercera.

ANUNCIOS Ó GACETILLAS ENTRE LA CRÓNICA LOCAL

Ó ENTRE LOS ARTÍCULOS

De 1 á 5 líneas, media peseta por inserción.
Por cada línea más, diez céntimos de aumento.
Los rémitidos y artículos de reclamo pagarán cinco céntimos por línea.

ESQUELAS MORTUORIAS

Ancho de una columna del periódico	5'00
A dos columnas	15'00
Media página	4'00
Página entera	8'00

En primera plana doble precio que el señalado en tarifa.
A los suscriptores se les hace un 25 por 100 de rebaja.



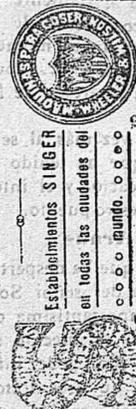
LA ROPA QUE VISTE
AL HUMANIDAD
MA SUDO COSIDA CON
MAQUINA
SINGER

LA SUPREMACIA DE LA
MAQUINA SINGER

ha sido reconocida y aumentada durante cuarenta años y en la actualidad pasan de **DOS MILLONES DE MAQUINAS SINGER** las que se fabrican y venden anualmente.

LA ÚLTIMA CREACION EN MAQUINAS PARA COSER,
SINGER "66"

REPRESENTA EL RESULTADO DE LOS CONTINUOS ESFUERZOS EMPLEADOS DURANTE CINCUENTA AÑOS PARA MEJORAR LAS MAQUINAS PARA COSER, REUNIENDO CUANTAS MEJORAS Y PERFECCIONES PUEDEN SER DE UTILIDAD PRÁCTICA



Establecimientos SINGER en todas las ciudades del mundo.

32, CALLE NUEVA, 32
MAHÓN

VERDADERA GANGA.—Tengo para vender una gran partida de muebles de lance de todas clases, herramientas para carpinteros, ebanistas y calafates, mundos, bates, cuerdas, máquinas de trichar, cuadros y otros muchos artículos á precios nunca vistos.

También compro toda clase de muebles y objetos antiguos y modernos por estropeados que sean y hago cambios.

Falta un buen oficial y un medio oficial carpintero ó ebanista.

Plaza San Pedro 19, almacén.

Cerca el fondadero de los vapores correos.

PARA ALQUILAR.—Lo está una espacio a casa recientemente restaurada, situada en la calle de la Plana número 3.

Darán informes en la calle de la Arravaleta, número 1.

PARA VENDER.—Lo está el café de la calle de San Sebastian, número 8. Informes en el mismo.

PARA VENDER.—Una casa calle Santa Rosa número 23.

Un huerto contiguo.
Una casa calle San Nicolás número 22.

Un motor á gas de tres caballos.
Una máquina de torrear hormas y una sierra circular nueva.

Para informes, calle Deyá número 5, Mahón.

TRASLADO.—El encuadernador Antonio Sintés Triay, que habitaba la casa número 11 de la calle Nueva, pone en conocimiento del público, y de sus parroquianos que ha trasladado su establecimiento á la calle del Doctor O. fila número 1.

PARA ALQUILAR.—Lo están los altos de la casa calle de San Eilas número 19.

Los altos de la casa Plaza de la Pescadería número 34 con puerta á la calle del Arco.

Es inútil presentarse sin suficiente garantía.

Informarán en la calle de Gracia número 14.

Obras nuevas

Acaban de recibirse las siguientes:

JOSÉ M. SALAVERRIA.—Las sombras de Loyola. 2'00

MIGUEL DE UNAMUNO.—Por tierras de Portugal y de España. 3'50

Pueden adquirirse en nuestra administración, Castillo 25.

Pianos Ortis y Cusso S. F. H. A.

BARCELONA

GRAN PREMIO Exposición Universal de Milán 1906.

GRAN PREMIO Hispano-Francesa, Zaragoza 1908.

GRAN CONCOURS Exposición Universal de Bruselas 1910 (Clases 17 y 69).

Miembro del Jurado internacional y Vice-Presidente del mismo.

Los **PIANOS ORTIS Y CUSO** no tienen rival, y debe comprarse quien necesita un piano. Ellos son los preferidos por los pianistas más célebres de nuestros tiempos.

Sociedad Franco-Hispano Americana, **PIANOS ORTIS Y CUSO.**

BARCELONA.

Underwood

Es la mejor máquina de escribir que se conoce en el mercado mundial.

EL MODELO 1910, ES EL COLMO DE LA PERFECCIÓN

El Gobierno de España usa actualmente unas 400 máquinas Underwood.

8.000 referencias en España cuya lista especial enviamos á quien la solicite, en la cual figuran las mas importantes Sociedades, Centros, Oficinas públicas, Banqueros, Industriales, etc., etc.

La máquina de escribir Underwood, la dejamos á prueba sin ningún compromiso material ni moral, con el fin de que se estudie y someta á los mas exigentes ensayos comparándola con las diferentes marcas conocidas.

Representante en Baleares.—**JUAN BAÑA LOPEZ**, en Mahón, San Cirilo 19, en Palma, San Pedro, 45.

ATENCIÓN Gran Novedad

Don Juan Lopez Aragonés, domiciliado en la calle de Alfonso III número 48, Ciudadela, ha recibido un bien surtido y variado muestrario de ropas de señora para la presente temporada de verano; última en novedad y dibujos; de la acreditada casa de Barcelona Maniet Torrès y Tey, ya conocida por su antigüedad y esmerada selección.

En la misma casa del señor Lopez, hallarán toda clase de adornos; todos los géneros son de última novedad á precios nunca vistos.

No comprar sin visitar antes tan bien surtida tienda.

Pasando aviso se llevarán los muestrarios á domicilio.

Sombrerería de Francisco Vives TRASLADO

Este establecimiento se ha trasladado á la calle de la Arravaleta, núm. 2, esquina á la plaza del mismo nombre.

Gran surtido de novedades para la temporada de Verano.

Visitad este establecimiento seguros de encontrar novedad.

Calle Arravaleta, número 2

Esquina á la plaza del mismo nombre.

Almacenes Sta. María

DE
EMILIO DALMAU

Calles Arravaleta 1 y Nueva 45

Esta casa pone en conocimiento de este distinguido público, haber recibido un importantísimo surtido en toda clase de novedades para señora y caballero.

Que son todas ellas completamente nuevas y que la casa no tiene rival en surtidos extensos y precios verdaderamente excepcionales, puede acreditario su muy numerosa clientela y podrán convencerse cuantos se dignen honrarla con su visita.

Se están esperando de Extranjero una inmensa colección de blusas confeccionadas desde 2'25 pesetas.

Aviso á los que padecen de la vista

Lassalle (óptico) Gisbert

Calle Nueva, 18.—MAHÓN

NO EQUIVOCARSE

Variado y completo surtido de objetos de óptica; gafas, lentes americanas con cristales oromeyo, garantizado por los oculistas. Variado surtido de toda clase de cristales. Se hacen toda clase de recetas ordenadas por los médicos oculistas.

Gran colección de gemelos para teatro y marina. Lentes de aumento para todas las vistas.

Se hacen composturas en los objetos de óptica.
Para mayor comodidad de los compradores pueden avisar á la casa y pasar á domicilio.

No equivocarse: Calle Nueva, 18.—Mahón, GIBERT